



C I R C U L A R CSJCHC24-147

Fecha	Junio 05 de 2024.
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativos del Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
Asunto:	<i>Liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante/ Insolvencia Persona Natural No Comerciante/Liquidación Patrimonial.</i>

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos, autos y/o oficios informativos, relativos a la información general / trámite de procesos ejecutivos/ embargo de remanentes, levantamiento de medidas, reorganización empresarial, pasivos, insolvencia, liquidación patrimonial de persona natural no comerciante; señalados a continuación:

Ítem	Oficio / Auto N°	Fecha del oficio	Fecha de Radicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho	N° Folios
1	Oficio No. 361	19.04.2024	06.05.2024	JHON FRANKLIN QUINTERO FIGUEROA	Juzgado Quinto Civil de Bucaramanga-Santander	2
2	Oficio No. 625	19.04.2024	06.05.2024	ALICIA TORRES DE GUARÍN	Juzgado Catorce Civil de Bucaramanga-Santander	1
3	Oficio No. 1275	10.04.2024	06.05.2024	ALEXANDER FONSECA MOLANO	Juzgado Trece Civil de Bucaramanga	2
4	Oficio No. 1269	10.04.2024	06.05.2024	LAURA LILIANA QUIROGA CALDERON	Juzgado Trece Civil de Bucaramanga	2
5	Circular CSJCAC24-73	05.05.2024	06.05.2024	JEISON CAMILO CASTAÑEDA PUERTA	Juzgado Cuarto Civil de Manizales-Caldas	1
6	Oficio No. 678	25.04.2024	06.05.2024	GLORIA MILENA CACERES JEREZ	Juzgado Doce Civil de Bucaramanga	2
7	Memorando PCSJM24-78	02.05.2024	07.05.2024	LUISA FERNANDA REATIGUI MALAVER	Juzgado 42 Civil Municipal de Bogotá	1

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o trámite respecto de lo comunicado, favor remitirla **única y directamente** al despacho solicitante.

Respetuosamente,

Nelson Marín Franco
Presidente

Proyectó L. R.G
Revisó: NMF
Aprobó: NMF

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace

<https://forms.office.com/r/OPPNi1HrJV>

